

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2317 de fecha 24.11.2009 que autoriza contratación de los Servicios de Movilización de la Sra. Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín , calle Las Camelias N° 69, para que traslade a 45 usuarios del programa a gira técnica, para visitas a la EXPO MUNDO RURAL , a realizarse en la ciudad de Santiago, el día 27 de Diciembre de 2009, por un monto de \$ 110.000.

El Memo N° 2223 de fecha 22.12.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización de doña Paulina Bustamante Pérez, para trasladar a 45 usuarios del programa PRODESAL quienes participarán el día 27.12.2009 en EXPO MUNDO RURAL, por un monto total de \$ 110.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 22.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, calle Las Camelias N° 69, para que traslade a 45 usuarios del programa PRODESAL quienes participarán el día 27.12.2009 en EXPO MUNDO RURAL, Santiago, por un monto total de \$ 110.000.

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.001.001.005, Administración de Fondos, Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la cuenta corriente de fondos externos 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE